GCURB – SDPRFT **SNR2023IE016235**

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2023

Doctor
WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición y/o Prórroga Contratos de Prestación de Servicios Profesionales - Líneas PAA GCURB 50-51-52-53-59-60-61 ADICIÓN

Respetado Doctor,

De manera atenta solicito adición y/o prórroga de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos con (7) profesionales cuyo objeto es: *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D, para las actividades propias del ejercicio de la acción disciplinaria, conforme a las funciones asignadas a la superintendencia de notariado y registro con respecto a la vigilancia y control de los curadores urbanos.",* en razón a la siguiente justificación:

El Grupo Interno de Trabajo de Vigilancia y Control a los Curadores Urbanos es un equipo interdisciplinario de carácter transitorio, conformado con el fin de facilitar desde el punto de vista operativo, las funciones atribuidas Ley 1796 de 2016 o ley de vivienda segura, atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas; este grupo de trabajo se subdivide en tres áreas para cumplir las diversas funciones, así: administrativa, visitas y la atención de los procesos disciplinarios, cuyas actividades se encuentran lideradas por profesionales adscritos a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

En consideración a lo anterior, se evidencia la necesidad de continuar con el apoyo de (7) PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D, que en la ejecución de sus contratos desarrollan las siguientes obligaciones específicas:

1. Tramitar y hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con el servicio de los Curadores Urbanos, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano.
2. Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios que le sean asignados.

3. Hacer seguimiento, sustanciar, e instruir, incluso practicando pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los Curadores Urbanos y en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar.
4. Proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de juzgamiento los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación.
5. Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinario, para la conformación y custodia del archivo de procesos que cursan en la dependencia para dar cumplimiento a las normas de gestión documental.
6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.
7. Elaborar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada en lo relacionado con el ejercicio del servicio que prestan los Curadores Urbanos, según se requiera.
8. Proyectar actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia de la Delegada para Curadores Urbanos.
9. Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio que prestan los Curadores Urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada para Curadores Urbanos, según se requiera.
10. Participar en el trámite, estudio y conceptualización jurídica de los contenidos de los proyectos de ley y actos legislativos que tengan que ver con las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, en particular de la Delegada para Curadores Urbanos.
11. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.
12. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

Así las cosas, resulta necesaria la adición y prórroga de los contratos de los abogados y abogadas que hacen parte del Grupo Interno Transitorio de Trabajo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del artículo 33 del Código General Disciplinario, el cual elimina la figura de la caducidad dispuesta en la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011.

La entrada en vigencia de la referida norma, establece como única figura la prescripción, por lo que la acción disciplinaria prescribirá en 5 años para las faltas instantáneas desde el día de su consumación, para las de carácter permanente o continúo desde la realización del último hecho o acto y para las omisivas, cuando haya cesado el deber de actuar, de tal manera que frente a dicha normativa, 240 procesos disciplinarios se encuentran en riesgo de prescripción al 29 de diciembre de 2023, por lo que se requiere que los abogados y abogadas sustanciadores cuenten con contrato de prestación de servicios profesionales hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad para mitigar la contingencia.

Es pertinente indicar que, los contratistas han cumplido cabalmente con las obligaciones suscritas y se requiere de sus servicios para el cumplimiento de las metas previstas para esta vigencia.

En este sentido, se solicita la adición y prórroga por el valor y período que se señala en la siguiente tabla:

Contrato	Nombre	Identificación	Perfil	Honorarios	Tiempo de Prórroga	Valor de la Adición
1874 de 2023	Amelia Rosa Farfán Toledo	55.300.403	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	20	$4.931.846,00
1869 de 2023	Ruby Ortiz Narváez	31.269.455	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	20	$4.931.846,00
1870 de 2023	Milton Eduardo Casanova Giraldo	6.246.852	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	20	$4.931.846,00
1873 de 2023	Campo Elías Quintero Navarrete	16.608.559	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	16	$3.945.476,80
1871 de 2023	María López Rodríguez	66.870.779	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	19	$4.685.253,70
1872 de 2023	Edgar Velásquez Campo	16.616.639	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	13	$3.205.699,90
1875 de 2023	Luis Alfredo Mosquera	16.664.614	Profesional Especializado tipo D	$7.397.769,00	8	$1.972.738,40

El valor de las adiciones y prorrogas será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se anexa el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los antecedentes de la contratista.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN
Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras con asignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

Revisó: Sara Julieth Velandia Mendoza - Coordinador Grupo Interno de Control y Vigilancia de Curadores Urbanos

Aprobó: Paula Alejandra Moreno Villalobos - Asesor Despacho Superintendente

Proyectó: Mónica Ramírez Sastoque - Contratista GCURB